



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE DAN INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO EXPERIMENTAL "AJEDREZ EN EL AULA", DURANTE EL CURSO 2014/2015.

El Parlamento Europeo en su Declaración de 15 de marzo de 2012, apoyó la introducción por parte de los Estados miembros, de un programa de "Ajedrez en la escuela" en los sistemas educativos de los mismos porque puede ayudar a los niños/as a desarrollar el sentido de la creatividad, la intuición y la memoria.

En marzo de 2012, el Parlamento Europeo adoptó el programa de la Unión Europea de Ajedrez "Ajedrez en la Escuela". La Declaración Escrita 50/2011 que insta a la ejecución de este programa entre las escuelas de la Unión Europea fue firmada por 415 eurodiputados (el nº necesario era de 378, la mitad más uno del total de la Eurocámara). La Declaración ha sido enviada a la Comisión Europea y al Parlamento de cada Estado miembro de la U.E.

El ajedrez escolar ayuda al alumno a desarrollar de una forma natural habilidades tanto de tipo cognitivas como sociales. Entre estas habilidades destacaremos las 12 siguientes: la memoria, la capacidad de concentración, la toma de decisiones y la aceptación ante el error, la atención y reflexión, la visión espacial de la realidad: táctica y estrategia, la resolución de problemas, el razonamiento lógico-matemático, el pensamiento creativo, la autoestima y el sentido de logro, la capacidad crítica, la iniciativa y la empatía.

En el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), se establece que el sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines: "a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos y en su apartado f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor".

De acuerdo con estas recomendaciones y principios, la Consejería de Educación, Cultura y Universidades propone activar de forma experimental un programa piloto denominado "**El Ajedrez en el Aula**", esperando que sea una experiencia motivadora y enriquecedora tanto para el profesorado como para el alumnado y además favorezca que las familias se impliquen más en el proceso de aprendizaje de sus hijos.

Tras ponerlo en marcha durante el curso 2014/2015 y realizar una evaluación de los objetivos conseguidos con la aplicación del mismo en las aulas, se planteará la posibilidad de ofertarlo a un mayor número de centros educativos de la Región de Murcia en el curso 2015/2016.

Es labor de las Administraciones educativas fomentar las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico".

En virtud de las facultades que me atribuye el artículo 6 del Decreto número 44/2014, de 14 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, así como el artículo 19, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

RESUELVO

Primero. Objeto.

Facilitar instrucciones a siete centros educativos de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos para que de forma experimental desarrollen el programa educativo "El Ajedrez en el Aula" durante el curso escolar 2014-2015.

Este programa se desarrolla con la colaboración de la Federación Murciana de Ajedrez (FARM).

Segundo. Destinatarios.

Participarán en este programa piloto los alumnos y alumnas de los siguientes siete centros educativos, que estén cursando el primer curso de primaria.

NOMBRE CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
1 CEIP CERVANTES	LAS TORRES DE COTILLAS
2 CEIP FEDERICO DE ARCE MARTÍNEZ	MURCIA
3 COLEGIO DE FOMENTO MONTEAGUDO/NELVA	MURCIA
4 CEIP CIERVA PEÑAFIEL	MURCIA
5 CEIP VISTABELLA	MURCIA
6 COLEGIO SAN JOSÉ	ESPINARDO
7 CEIP SAGRADA FAMILIA	MOLINA DE SEGURA

Tercero. Datos requeridos.

Los centros educativos relacionados en el apartado anterior comunicarán los datos requeridos de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo I de esta Resolución.

Esta documentación debe dirigirse a la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, Servicio de Programas Educativos, a través del aplicativo Cominter o por correo electrónico a la siguiente dirección: programas.educativos@murciaeduca.es

Asimismo, los centros deberán comunicar su participación dentro de la aplicación Plumier XXI.

Cuarto. Objetivos del Programa “El Ajedrez en el Aula”.

Los principales objetivos de este programa son:

- Introducir el ajedrez en los centros educativos como recurso pedagógico para contribuir a la mejora y ayudar a que niños y niñas desarrollen múltiples habilidades mentales que, sin duda, optimizarán sus procesos de aprendizaje.
- Aprender el movimiento de las piezas y las normas básicas del juego del ajedrez.
- Aprender a respetar el propio turno y “saber esperar”.
- Aprender a resolver los problemas propios y a tomar decisiones.
- Trabajar las capacidades de concentración, atención, cálculo mental, creatividad e imaginación, lateralidad y orientación espacial.

- Fomentar la capacidad del alumno para la resolución de problemas, la creatividad y la toma de decisiones.
- Afianzar modelos de relación entre el alumno y su entorno basados en el respeto mutuo, la igualdad de oportunidades (en el ajedrez no existe el factor suerte) y la autoestima.
- Ayudar al desarrollo integral del alumno al tiempo que se beneficia su resultado académico.

Quinto. Compromisos de los centros seleccionados:

La participación de los centros educativos en este programa piloto los compromete a lo siguiente:

- Facilitar la asistencia del profesorado que va a desarrollar el programa al curso de formación planificado a tal fin.
- Permitir la impartición de talleres de formación al alumnado en su centro educativo.
- Puesta en marcha del Programa.
- Utilización de la metodología que se les propone desde la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y la FARM.
- El Equipo Directivo, para poner en marcha e impulsar este programa en su centro, tendrá que colaborar activamente en el mismo y facilitar las medidas necesarias de organización y funcionamiento.
- Inclusión de este programa en el Proyecto Educativo de Centro.
- La asistencia de los centros educativos al "Torneo de Ajedrez" que se organizará entre los escolares de los centros participantes en el programa piloto.
- Completar el cuestionario de evaluación que se enviará al finalizar el curso escolar.

Sexto. Compromisos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y de la Federación Murciana de Ajedrez (FARM).

La participación en el Programa implica, por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y de la FARM los siguientes compromisos:

- Organización de un curso de formación para el profesorado de la metodología durante el primer trimestre del curso escolar.

- Apoyo y asesoramiento técnico al profesorado para el desarrollo de Programa.
- Organizar un "Torneo de Ajedrez" entre los escolares de los centros participantes en el programa piloto "Ajedrez en el Aula".

Murcia, 11 de noviembre de 2014,

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



Fdo: M^a Begoña Iniesta Moreno.

ANEXO I

DATOS DE CENTROS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA PILOTO
“Ajedrez en el aula”
CURSO 2014/2015

D/D^a: _____ como director/a del centro cuyos datos se indican a continuación, comunica la participación en el programa piloto “Ajedrez en el aula”. Dicha actividad deberá ser incluida en los documentos de organización del centro.

Datos identificativos del centro:

Denominación:			
Código:			
Domicilio:		Código Postal:	
Localidad:			
Municipio:			
Teléfono:		Fax:	
E-mail:			

PARTICIPA en el Programa piloto "Ajedrez en el aula" para el curso 2014-15, que se desarrollará en (*):

	1º GRUPO	2º GRUPO	3º GRUPO	4º GRUPO	5º GRUPO
1º Primaria					

(*) Indicar de cada grupo el número de alumnos.

En a de de 2014

Fdo.:.....

SELLO Y FIRMA